



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

NIT 860020342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 diciembre 02 de 2014

CIRCULAR N°9

FECHA: 05 de mayo de 2022
DE: Rectoría
PARA: Comunidad Sanluisista
ASUNTO: Convenio Interbibliotecario

El Señor les conceda su Paz.

Con el ánimo de fomentar la lectura y la investigación en toda nuestra comunidad Sanluisista, queremos informarles que, a partir de hoy 5 de mayo del año en curso, el Colegio Franciscano San Luis Rey tiene autorizado el **CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO** con el Banco de la República Biblioteca Luis Ángel Arango y la Red Nacional de Bibliotecas a través del Centro Cultural Museo Quimbaya de Armenia.

Para acceder al servicio es importante tener en cuenta las políticas enviadas por el Centro Cultural Museo Quimbaya y que a continuación relacionamos:

- Los materiales se solicitarán por medio de la Biblioteca del colegio.
- El plazo máximo de préstamo es de 8 días.
- Los materiales solicitados en préstamo son para uso dentro de las instalaciones del colegio.
- Se podrán solicitar ejemplares de la Red de Bibliotecas de acuerdo con la política de préstamo de cada material.
- El colegio no podrá cobrar dinero por la consulta, préstamo y/o mora en entrega del material de la Red de Bibliotecas.
- El incumplimiento en la devolución del material bibliográfico, generará la suspensión del servicio para el colegio. Las suspensiones están establecidas de la siguiente manera:
 1. Cinco (5) días de suspensión por cada día de retraso en la devolución de un material.
 2. Cinco (5) días de suspensión por la no reclamación de cada ejemplar solicitado.
 3. Cuando la devolución del material supere 30 días de mora el Banco de la República, Centro Cultural Museo Quimbaya, cancelará en forma definitiva el servicio al colegio.



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

NIT 860020342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 diciembre 02 de 2014

Para el buen uso de este servicio Interbibliotecario, cada usuario que solicite material, deberá comprometerse a:

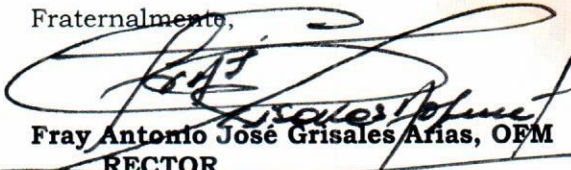
- Suministrar la información veraz en el formulario de solicitud de material Interbibliotecario.
- Presentar el carné o cédula de identificación cada vez que se desee hacer algún préstamo de material.
- Responder por el uso inadecuado del servicio.
- Cumplir con el plazo fijado para la devolución de los préstamos.
- En caso de pérdida o deterioro del material, deberá reemplazarlo por otro exactamente igual al extraviado/deteriorado, o en su defecto cancelar el valor en dinero de acuerdo con las tarifas establecidas por la Red de Bibliotecas.

Invitamos a toda la comunidad sanluisista a consultar, el catálogo físico de materiales en el link <http://ticuna.banrep.gov.co/> y a visitar el portal www.banrepcultural.org para conocer todas las colecciones virtuales de acceso libre.

Si algún usuario desea ser socio y tener acceso a préstamos externos de libros, recursos electrónicos y mucho más, puede ingresar a www.banrepcultural.org/asociacion/categorias, conocer todos los beneficios de la Red de Bibliotecas y hacer su inscripción de acuerdo a la categoría.

Que este convenio nos conecte con la práctica de la lectura y la cultura en general. ¡El Señor los bendiga y los guarde!

Fraternalmente,


Fray Antonio José Grisales Arias, OFM
RECTOR

